

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK04180716

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

M



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5355/2016

BITÁCORA: 16/DK-0418/07/16

Morelia, Michoacán, 15 de Agosto de 2016

UNIDAD DE EXPLOTACION FORESTAL DE USOS MULTIPLES SAN PEDRO JACUARO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado UNIDAD DE EXPLOTACION FORESTAL Y USOS MULTIPLES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/2679/2007 de fecha 04 de Junio de 2007, que cuenta con el código de identificación **T16034UEF001** ubicado en AV. LAZARO CARDENAS No.25, SAN PEDRO JACUARO C.P. 00000 Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	5064	5068	16410313	16410317
5	5069	5073	16410318	16410322
27	5074	5100	16410323	16410349
22	5101	5122	16410350	16410371
3	5123	5125	16410372	16410374
4	5126	5129	16410375	16410378
4	5133	5136	16410382	16410385
3	5130	5132	16414902	16414904

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190. www.semarnat.gob.mx
Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx